

Nº decreto 2701
Fecha de Firma: 27/04/2026
Ayuntamiento de Sevilla

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

**Área de Fiestas Mayores
Dirección General de Fiestas Mayores
Servicio de Fiestas Mayores**

Nº Expediente: 31/2026

Por el Área de Fiestas Mayores se ha instruido expediente del Servicio de Fiestas Mayores bajo número 31/2026 con el objeto de celebrar un concurso de ideas para elegir el cartel de la festividad del Corpus Christi de 2026. Se hace necesario para tal finalidad, aprobar las bases que rijan el concurso, realizar la convocatoria y nombrar el jurado calificador.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distritos que, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente. La urgencia de la aprobación que se propone en este caso concreto viene motivada por la necesidad de aprobar las bases del concurso y de nombrar al jurado calificador con tiempo de antelación suficiente para la presentación de las fotografías que tomen parte en el concurso, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de las distintas ideas expirará el próximo 8 de mayo de 2026.

Por todo ello, vista la memoria justificativa emitida por el Servicio de Fiestas Mayores, de fecha 20 de abril de 2026, fiscalizado el gasto por la Intervención General, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de octubre de 2024, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso fotográfico para el cartel anunciador de la festividad del Corpus Christi de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente:


D. Manuel María Alés del Pueyo, Teniente de Alcalde Presidente del Pleno y Delegado del Área de Fiestas Mayores, Distrito Triana y Distrito los Remedios.

Secretaria:

D^a. M^a Ángeles Gutiérrez Lorenzo, Jefa del Servicio de Fiestas Mayores.

Suplente: D. Carlos Vázquez Cerezuela, Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Fiestas Mayores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Fecha	27/04/2026 23:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Página	1/5



Vocales:

Dña. Ángela María Moreno Ramón, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Cultura y Distrito San Pablo-Santa Justa.

D. Francisco Javier Hernández Lucas, Director General de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla.

D. Fernando Mañes Izquierdo, Director General de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla.

D. Juan Manuel Serrano Becerra, Jefe de fotografía de ABC de Sevilla desde 1997 hasta 2025.

D. Tomás Quites Correa, Graduado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imágenes, y fotógrafo del equipo de Comunicación del Ayuntamiento de Sevilla.

D. José Manuel Peña Jiménez, delineante adscrito a Fiestas Mayores y profesional del campo del diseño gráfico y las artes plásticas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


El Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores

Manuel Alés del Pueyo

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Fecha	27/04/2026 23:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Página	2/5



CONCURSO FOTOGRÁFICO CORPUS CHRITI 2026
BASES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del concurso es la elección de una fotografía en el que se basará el cartel anunciador de la festividad del Corpus Christi de 2026.

SEGUNDA.- Procedimiento

Al concurso para la elección de una fotografía en el que se basará el cartel del Corpus Christi de 2026, con selección por jurado, le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento de desarrollo; el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (RSAS), de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14-07-2005); la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14-07-2005).

TERCERA.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad. Cada participante podrá presentar como máximo tres propuestas.

Para garantizar el anonimato, los concursantes titularán el archivo fotográfico con un lema. En las solicitudes de participación entregadas en los diversos registros establecidos en la base cuarta no se pondrán, en ningún caso, el nombre del autor, sólo el lema de las fotografías a presentar. La falta de anonimato conllevará la exclusión como participante en este concurso..

CUARTA.- Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse hasta el 8 de mayo de 2026. El anuncio puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org

Las fotografías se presentarán en formato digital de alta resolución que facilite su posterior impresión en formato JPG o PNG, en una unidad flash USB. Cada persona podrá presentar un máximo de 3 fotografías y el peso de cada archivo fotográfico será como máximo 50 MB. Deberán entregarse dos sobres, en la forma establecida en la base tercera, en el Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00), o demás registros auxiliares, sitos en los Distritos Municipales. Un sobre que contenga la unidad USB, y en su exterior el lema o lemas de los archivos fotográficos que contiene. El segundo sobre se hará constar el nombre y apellidos del autor, su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se pondrá el mismo lema o lemas que ostente cada una de las fotografías


QUINTA.- Características de los diseños

Las fotografías deberán ser originales e inéditas y versarán sobre la festividad del Corpus Christi de Sevilla, tanto de la procesión como de otros aspectos relacionados con dicha festividad (altares, balcones, escaparates, personas participantes, detalles, ambiente de la ciudad, etc). Se admitirán asimismo composiciones fotográficas.

SEXTA.- Premio

Se establece un premio único de MIL euros (1.000,00 €), impuestos incluidos, para el concursante que haya presentado la fotografía seleccionada, así como la impresión de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Fecha	27/04/2026 23:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Página	3/5



carteles anunciadores de la festividad del Corpus Christi, cuyo diseño definitivo corresponderá al Servicio de Fiestas mayores.

El concurso podrá ser declarado desierto.

SÉPTIMA.- Jurado

La selección del diseño ganador del concurso de ideas se realizará por un jurado. El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto.

La decisión del jurado se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la adjudicación del premio.

OCTAVA.- Criterios de valoración de las propuestas presentadas

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los criterios de valor artístico, simbólico y técnico de la propuesta.

NOVENA.- Derechos de propiedad

El autor del diseño seleccionado cederá al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y prestará su autorización para que el Ayuntamiento pueda modificar, desarrollar o adaptar el diseño por los medios que se consideren oportunos.

Los autores de todas las propuestas presentadas, por el sólo hecho de concurrir, ceden gratuitamente al Ayuntamiento los derechos de distribución y comunicación pública de las mismas para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

Se establece un plazo de 30 días naturales de recogida de todas las propuestas presentadas en la Delegación de Fiestas Mayores, contados a partir de la festividad del Corpus Christi; si los USB no son retirados, se entenderá que sus autores renuncian a los mismos y el Ayuntamiento no reconocerá sobre ellos derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Para su recogida deberá aportarse el documento original que aparece recogido en el Anexo I de estas Bases, que se sellará por parte del Registro General o Auxiliar en el momento de presentarlos.

DÉCIMA.- Publicidad de la convocatoria

Se dará publicidad de la convocatoria del concurso a través de la difusión de la misma en la página web municipal.


UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los concursantes de estas bases en su totalidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE FIESTAS MAYORES,

Fdo.: Francisco Javier Hernández Lucas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Fecha	27/04/2026 23:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Página	4/5



ANEXO I

CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA EL CARTEL DEL CORPUS CHRISTI 2026

LEMA 1:	
LEMA 2:	
LEMA 3:	

En el día de la fecha se han depositado en el Ayuntamiento de Sevilla las fotografías bajo el lema que arriba se citan.

El presente documento, que incorpora el sello de registro de entrada, será el único que se admitirá como justificante para retirar memoria USB dentro del plazo establecido en las bases que rigen el concurso.

Sevilla, a _____ de _____ de 2026.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Fecha	27/04/2026 23:09:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYYH4BZZOX5ZRMBNYBQOM	Página	5/5

